



**Acta Sesión Extraordinaria N° 2
Consejo de la Sociedad Civil
Servicio de Evaluación Ambiental**

Fecha	21/07/15	Coordinador/a	Patricia Araos Pérez
Hora de inicio	09:30	Hora de término	11:30
Lugar	Sala capacitación piso 20	Asistentes	Karla Lorenzo de la CPC; Eduardo Fuentes de la Academia Chilena de Ciencias; Gabriela Burdiles de FIMA; Alicia Esparza del IEP; Jorge Troncoso Director Ejecutivo del SEA; Jovanka Pino, Evelyn Aravena y Patricia Araos Pérez del SEA.
Objetivo de la reunión			
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la propuesta de relacionamiento previo hacia las comunidades indígenas del Servicio de Evaluación Ambiental en el marco de la comisión presidencial que está revisando el SEIA. 			
Desarrollo Actividad			
<ol style="list-style-type: none"> Comienza la presentación con una breve introducción de parte del Director Ejecutivo, Sr. Jorge Troncoso Contreras, indicando el objetivo y la metodología de funcionamiento de la Comisión Presidencial que está evaluando el instrumento de gestión ambiental del SEIA, indicando que está a cargo del Ministerio del Medio Ambiente, quienes la integran y asesoran. Indicando los ejes de trabajo y las mesas técnicas de trabajo. El objetivo del trabajo de la Comisión es que se avance en el diagnóstico, análisis y elaboración de propuestas en el ámbito de la gestión; de modificación del reglamento; mejoramiento a la ley ambiental, correspondiendo a medidas de carácter estructural; y propuestas en relación a otros instrumentos de gestión ambiental que deben acompañar necesariamente al SEIA, como por ejemplo la evaluación ambiental estratégica o los instrumentos de ordenamiento territorial. Se indica que al interior del Servicio existen equipos de trabajo en torno a los ejes establecidos para la mesa, quienes generar los insumos técnicos para las mesas técnicas y también pueden levantar propuestas. Se aclara que la presidenta del Consejo de la Sociedad Civil, participará en la mesa técnica N° 3, que está dedicada al tema de participación ciudadana y consulta indígena y en las reuniones ampliadas que cite la Comisión Presidencial. No obstante lo anterior, se indica a quienes integran el Consejo que pueden participar de cualquier mesa técnica o los grupos de trabajo internos del Servicio, si así lo estimasen conveniente. Se indica también que el Informe Final de esta Comisión Presidencial contendrá todas las propuestas que se generen con sus fundamentos. Asimismo se plantea que los documentos que elabore el SEA en este proceso pueden ser solicitados por el Consejo de la Sociedad Civil para poder analizarlos para la elaboración del documento de propuesta del Consejo de la Sociedad Civil del SEA. La Sra. Jovanka Pino hace la presentación del estado de avance en la mesa técnica N° 3, y presenta la propuesta de relacionamiento previo en el marco del SEIA, elaborada por el SEA en base a los elementos de diagnósticos proporcionados por comisionadas presidenciales, la CONADI, el grupo de trabajo interno del SEA, entre otros actores. Distinguiendo que existen problemas estructurales como la falta de relacionamiento previo entre el titular del proyecto y las comunidades, pues solo cuando ingresan los proyectos al SEIA la comunidad se entera del mismo, sin haber tenido una injerencia acerca de la localización del mismo. Se le pregunta a las comunidades de qué color quiere la pantalla acústica, cuando en realidad la comunidad quiere que le pregunten por qué lugar debe pasar que genere menos impacto para ella, dado que la ubicación del proyecto afecta su sistema de vida, la visión que tienen del territorio, y eso se podría atenuar o evitar si los titulares se acercaran de manera temprana a dialogar con las comunidades. Otro problema de carácter estructural, son las temáticas de carácter extra ambiental que surgen en las consultas indígenas, por ejemplo se planean temas que tienen que ver con demandas territoriales, deuda del Estado con las comunidades, entre otros, aspectos, entorpeciendo y dilatándolo los procesos de consulta indígena. Tercer problema es la falta o escasos espacios de dialogo entre el Estado y las comunidades, por lo cual las comunidades tratan de aprovechar al máximo los espacios que se dan en el marco del SEIA, pues en algunos casos es un evento único o escaso el que las comunidades se encuentren con un funcionario público. Así las comunidades le plantean todo lo que tienen pendiente con el Estado, más allá del SEIA, y que el funcionariado del SEA no tiene posibilidad de abordar pues escapan al instrumento de gestión ambiental que administra el SEA. Existe desconfianza desde las comunidades indígenas con el Estado, de la información que entregan los titulares, o en la validación que realizan los organismos del estado con competencia ambiental, pues en muchos casos las comunidades observan que la información entregada en los estudios no se condice con la realidad, especialmente en lo que tiene que ver con el medio humano. Por otro lado, los asesores que han llegado a las comunidades también entorpecen los procesos. Se explica en detalle la propuesta del SEA en relación a relacionamiento previo: en etapa de perfil; etapa de pre factibilidad; etapa elaboración del EIA o DIA; y sería obligatorio para tipologías de proyectos que defina la mesa; se explica el rol del SEA en esta propuesta inicial de relacionamiento previo, el rol tiene que ver con orientaciones con respecto a los aspectos procedimentales y metodológicos del procedimiento de relacionamiento previo, y el SEA verificaría el cumplimiento del procedimiento, previo análisis de los reportes asociados a los hitos definidos para éste. Un segundo tema indica que sería responsabilidad del titular llevar adelante este proceso, y el SEA observaría este proceso. No obstante los comentarios a la fecha procuran que el rol del Servicio sea más amplio. Se sugiere que el rol del SEA debe ser de garante y que participe de las instancias de dialogo entre la comunidad y el titular. No obstante se aclara que esta es una propuesta que está abierta a sugerencias y cambios, y que es del grupo interno del SEA, que en su mayoría propuso el rol orientador del SEA pero hubieron otros colegas que indicaban que debería ser un rol más relevante como mediador. Se complementa que es muy relevante que la comunidad este verazmente informada. La entrega de información es fundamental, y se agrega que es el rol del Estado garantizar la calidad de la información. También se agrega que se debatió en torno a si este es un espacio que debe consignarse como consulta o no, pues esta poco claro si existe en el 			

relacionamiento previo la susceptibilidad de afectación directa, por lo que no existe claridad con respecto al proceso de Consulta. Si éste sería una primera etapa o no. Se complementa la reflexión indicando que para que exista Consulta, debe existir un acto administrativo terminal que lo sustente. Igualmente se señala que esto es complejo. Se aclara que si bien esta propuesta que se presentó en la presente sesión se refiere a relacionamiento previo con grupos humanos indígenas, de acuerdo al SEA, debe existir relacionamiento previo con comunidades y comunidades indígenas, y se piensa que pueden ir en por sendas distintas.

5. La representante de la CPC indica que su sector cree que el relacionamiento previo funcionaría en la medida que sea voluntario., pues lo que el sector que representa busca mayor certeza jurídica, pues es muy difícil embarcarse en este tipo de proyectos ya que generan un montón de costos no sólo económicos. Si se plantea una propuesta que no tiene ninguna viabilidad desde la perspectiva de la certeza jurídica, en esa línea es difícil aprobar algo que se ve que no va a ningún lado. Sugiere que debiese generarse un mecanismo intermedio en un proceso de transición, que se vea cómo funciona, que se pruebe, etc., pues de otro modo no se garantiza que va a tener una viabilidad en cuanto a la certeza jurídica. La representante agrega que difícilmente se le puede entregar al mecanismo de relacionamiento previo el tema de la localización de los proyectos, en ausencia de medidas de ordenamiento territorial que no están muy bien desarrolladas. Si esto es lo más relevante, se le debe dar prioridad al ordenamiento territorial, y allí definamos donde se deberían realizar los proyectos.
6. Se debate con respecto a que más allá de que se genere un mecanismo previo voluntario u obligatorio, es difícil proveer certeza jurídica.
7. También se señala que hoy las comunidades están más conscientes de su territorio, e incluso muchas tienen claridad con respecto a la perspectiva de su desarrollo, y en ese marco los titulares deben reflexionar como su propuesta de inversión considere esos aspectos en el diseño de su proyecto, en el diseño estratégico del territorio, en los distintos niveles territoriales.
8. Se recuerda el calendario propuesto en sesión del 9 de julio para avanzar en el documento que está elaborando el Consejo de la Sociedad Civil y los compromisos adquiridos por quienes lo integran, en la elaboración del mismo.

Acuerdos

- Se acuerda que se envíe la presentación realizada por la Sra. Jovanka Pino D. a quienes integran el Consejo. **Responsable Secretaria del Consejo.**
- Se acuerda enviar la página donde se encuentra la información de la comisión presidencial a quienes integran el Consejo. **Responsable Secretaria del Consejo.**

Acta elaborada por

Patricia Araos Pérez